



Numero de boletin: 29377

Fecha: 21/11/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

69356---DECRETO 2860 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
69366---DECRETO 3626 / 2018 DECRETO / 2018-10-22
69359---DECRETO 3627 / 2018 DECRETO / 2018-10-22
69363---DECRETO 3633 / 2018 DECRETO / 2018-10-22
69358---DECRETO 3804 / 2018 DECRETO / 2018-11-05
69360---DECRETO 3805 / 2018 DECRETO / 2018-11-08
69357---DECRETO 3806 / 2018 DECRETO / 2018-11-08
69362---DECRETO 3807 / 2018 DECRETO / 2018-11-08
69364---DECRETO 3808 / 2018 DECRETO / 2018-11-08
69354---DECRETO 3809 / 2018 DECRETO / 2018-11-08
69355---DECRETO 3810 / 2018 DECRETO / 2018-11-08
69352---DECRETO 3811 / 2018 DECRETO / 2018-11-08
69365---DECRETO 3812 / 2018 DECRETO / 2018-11-08
69361---DECRETO 3813 / 2018 DECRETO / 2018-11-08
69353---DECRETO 3814 / 2018 DECRETO / 2018-11-08

Sección Avisos

219984---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 21/271/A/2018
219986---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 22/271/A/2018
219985---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 491/271/A/2018
219988---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 492/271/A/2018
220139---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
220140---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
220142---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
220143---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
219978---JUICIOS VARIOS / CAJAL ARGENTINA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
220108---JUICIOS VARIOS / CENTENO NESTOR HUGO C/ JARDIN CENTRAL S.R.L.
219807---JUICIOS VARIOS / CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (EN MEDIACION).- EXPTE. N° 1591/16-11
220016---JUICIOS VARIOS / HERRERA SERGIO GUSTAVO C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
220039---JUICIOS VARIOS / MARIN VICENTA YOLANDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
220046---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL.

219887---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.A.
219977---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A.
220110---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ COLMAN BORDON RAMON DONATO S/ EJECUCION FISCAL
219989---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA DELFINA S.A.
219991---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUCESION DE MOLINA PEDRO TELMO
220015---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ HERRERA ADRIAN OSCAR
220072---JUICIOS VARIOS / SILVA MARIA DEL CARMEN C/ LLYREM S.R.L. S/ COBRO DE PESOS
219999---JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTOR CIUDAD DE ALDERETES S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
220151---JUICIOS VARIOS / VIZCARRA GONZALEZ DE COLLADO, EUGENIA C. C/EJERCITO ARGENTINO S/ ACCIDENTE DE TRABAJO
220131---JUICIOS VARIOS / YSI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
220136---JUICIOS VARIOS / ZELAYA RODOLFO FEDERICO C/ LABORES AGRICOLAS S.R.L.
220141---JUICIOS VARIOS / ZURITA CARLOS EDUARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
220113---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO - LICITACION PUBLICA N° 07/2018
220043---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2018
220152---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 38/2018
220078---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 30/2018
220064---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LIC PUB 12/18/M
220079---REMATES / GASPERINI SEGUNDO ANTONIO C/ PEREZ JORGE
220084---SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y ZOOTECNISTAS DE TUCUMÁN
220083---SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.
220052---SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A.
220147---SUCESIONES / ANGEL MIGUEL GOMEZ
220114---SUCESIONES / MARÍA ZULEMA ZELAYA
220129---SUCESIONES / PALOMINO ARMANDO SIXTO
220119---SUCESIONES / PEREYRA, ROLANDO FRANCISCO
220135---SUCESIONES / QUIROGA EDGARDO LEOPOLDO
220112---SUCESIONES / REBECA CHALOM - MARCO SUHAMI
220145---SUCESIONES / YOLANDA ROSA ELIAS
220098---SUCESIONES / ZOILO GUILLERMO GONZALEZ

DECRETO 2860 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.860/5 (MEd), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 009727/230-E-18 y agdo.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de la Escuela Especial "ALPI", dependiente del Ministerio de Educación, solicita autorización para que el vehículo que presta servicios en la institución realice el traslado de los docentes y alumnos, en la Provincia de Salta, entre los días 04 y hasta el 06 de septiembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Dirección del mencionado establecimiento, indicando que el viaje de estudio se realizará en el vehículo oficial y con el chofer Bruno Matías Dettoni de la institución.

Que se adjunta cronograma, nómina de alumnos, fundamentación, objetivos, destinatarios, responsables, elaboración de estrategias, actividades, recursos y evaluación. Asimismo, se agrega la correspondiente documentación del vehículo automotor y del chofer.

Que rola Declaración Jurada autorizada por la Supervisión de Educación Especial Circuito de Zona 2.

Que se anexa copia autenticada de la Disposición N° 122/18, expedida por la Dirección de Educación Especial, dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, por la cual se dio cumplimiento con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 1.048/5 (MEd) - 16.

Que a fojas 13 la Dirección de Educación Especial dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Educativa, interviene sin formular objeción.

Que se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.

Que se estima del caso emitir el acto administrativo que autorice la salida de la Provincia del personal y del vehículo.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, en mérito a lo expresado precedente, la salida del territorio provincial -en misión oficial- con destino a la Provincia de Salta, desde el día 04 y hasta el 06 de septiembre de 2.018, al señor Bruno Matías DETTONI (D.N.I. N° 32.202.178), chofer -categoría 18-, conduciendo el vehículo Pick Up Marca Hyundai, Modelo 2.011, Dominio KXQ-849, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para el traslado de docentes y alumnos de la Escuela Especial "ALPI" a excursiones dentro de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1°, en concepto de viáticos, combustible, estacionamiento y peajes a las Partidas Específicas con que al efecto cuenta el Ministerio de Educación, del Presupuesto General Año 2.018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3626 / 2018 DECRETO / 2018-10-22

DECRETO N° 3.626/7 (SES), del 22/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 1584/700-S-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Comisario Mayor José Daniel Soria, Comisario Inspector José Luis Rodríguez y Sub-Comisario Rogelio Ariel Frías Sánchez, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 28 de octubre al 01 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "IV Seminario Nacional de Policía Científica", organizado por la Dirección de Policía Científica del Ministerio de Seguridad de la ciudad de Buenos Aires, que tendrá lugar durante los días 29 al 31 de octubre de 2018 en dicha ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-08.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 28/10/18, retornando a nuestra provincia el día 01/11/18, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, por el día 28/10/18. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Comisario Mayor José Daniel Soria, DNI N° 17.859.364, al Comisario Inspector José Luis Rodríguez, DNI N° 17.190.926 y al Sub-Comisario Rogelio Ariel Frías Sánchez, DNI N° 22.664.346, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 28 de octubre al 01 de noviembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer a los citados agentes los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 28/10/18, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 69359

DECRETO 3627 / 2018 DECRETO / 2018-10-22

DECRETO N° 3.627/1 (SERI), del 22/10/2018.

EXPTE. N° 327/810-RI-2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Dr. Patricio Frías Silva, Director de Administración y Despacho, categoría 24; al señor Marcelo Eugenio Roberto Cosiansi, personal permanente, categoría 21; y al Lic. Gerónimo García Mirkin, personal de gabinete con una remuneración equivalente a una categoría 21, todos pertenecientes a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados agentes, participarán de la "XXI REUNION DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN ATACALAR", organismo de integración subnacional trasfronteriza compuesto por las provincias argentinas de La Rioja, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba y Santa Fe; y la región chilena de Atacama, la cual se llevara a cabo en el Ciudad de Termas de Rio Horno, Santiago del Estero, entre los días 25 y 26 de octubre de 2018.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Dr. Patricio Frías Silva, Director de Administración y Despacho, categoría 24; al señor Marcelo Eugenio Roberto Cosiansi, personal de planta permanente, categoría 21, y al Lic. Gerónimo García Mirkin, personal de gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 21, todos pertenecientes a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán a la ciudad de Termas de Rio Hondo, Santiago del Estero, el día 25 de octubre de 2018, con regreso a nuestra Provincia, el día 26 de octubre de 2018, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que los traslados correspondiente a la misión autorizada en el artículo precedente se realizarán en el vehículo particular marca Renault, modelo Clio Pack 1.2, dominio GET 976, asegurado mediante póliza n° 47.205.381 por Seguros La Segunda, el que será conducido por el agente Patricio Frías Silva, Licencia de Conducir N° 25734654, de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán.

ARTICULO 3°.- Autorizase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al Dr. Frías Silva, los fondos para gastos de combustibles y peajes, y a abonar los viáticos correspondientes a los agentes mencionados en el presente instrumento.

ARTICULO 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del

presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que, al regreso a la Provincia, deberán presentar los respectivos comprobantes de peaje que acrediten la salida de los vehículos del territorio provincial, como así también, que cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 3633 / 2018 DECRETO / 2018-10-22

DECRETO N° 3.633/1 (SERI), del 22/10/2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, atenderá una agenda vinculada a cuestiones de su área en nuestra Provincia.

Que posteriormente, el mencionado funcionario, participará de la Comitiva que acompañará al titular del Poder Ejecutivo Provincial, que se trasladará a la República del Perú, a los Estado Unidos de Norteamérica, y al Estado de Israel, entre los días 28 de octubre y 15 de noviembre de 2018.

Que en tal sentido corresponde dictar el pertinente acto administrativo, designando así mismo al funcionario que se hará cargo del despacho del Secretario de Estado mientras dure la ausencia del titular.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, a la Provincia de Tucumán, el día 25 de octubre de 2018, para formar parte de la comitiva que se trasladara a la República del Perú, Estados Unidos de Norteamérica e Israel, entre los días 28 de octubre y el 15 de noviembre del corriente año, efectuándose dicho traslado por vía aérea, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al mismo, los fondos correspondientes para viáticos y pasajes, por la estadía en nuestra Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 4°.- Encárguese la atención de la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales, mientras dure la ausencia de su titular, al Sr. Subsecretario de Integración Regional.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3804 / 2018 DECRETO / 2018-11-05

DECRETO N° 3.804/14 (MGyJ), del 05/11/2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Gobierno y Justicia, Dn. Regino Néstor Amado, al Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Roberto Arnaldo Palina, al Subsecretario de Trabajo, Dn. Néstor Rafael Di Lullo y al señor Daniel Antonio Varela, personal de la H. Legislatura de Tucumán, afectado a dicho Ministerio, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 05 de noviembre; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados funcionarios se reúnan con autoridades de la Secretaria de Estado de Trabajo de la Nación.

Que resulta procedente designar a los funcionarios que se harán cargo de los despachos del mencionado Ministerio y Secretaria mientras dure la ausencia de sus titulares.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad con las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07;

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al señor Ministro de Gobierno y Justicia, Dn. Regino Néstor AMADO, al Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Roberto Arnaldo PALINA, al Subsecretario de Trabajo, Dn. Néstor Rafael DI LULLO y al señor Daniel Antonio VARELA, D.N.I. N° 25.844.475 personal de la H. Legislatura de Tucumán, afectado a dicho Ministerio, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 05 de noviembre de 2018 con fecha de regreso el día 06 de noviembre de 2018 el señor Ministro y el agente Varela y el día 07 de noviembre del 2018 los señores Secretario y Subsecretario de Trabajo, por las causales señaladas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la citada Secretaria de Estado mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 4°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia y al Servicio Administrativo Contable de la Secretaria de Estado de Trabajo a proveer a los respectivos funcionarios y agente los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Bs. As.- Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, en relación a los gastos del señor Ministro y del agente Varela

a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y los gastos del señor Secretario y Subsecretario a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 220, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO, en el Presupuesto General Vigente.-

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 69360

DECRETO 3805 / 2018 DECRETO / 2018-11-08

DECRETO N° 3.805/14 (SET), del 08/11/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a la Dra. Florencia Rita Carbone, personal transitorio, categoría 20, dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de Noviembre de 2018, con regreso el día 16 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional participará del Encuentro Nacional de Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - COPRETI - 2018 que tendrá lugar del 14 al 16 de noviembre en la sede de la Secretaria de Gobierno de Trabajo y Empleo de la Nación sito en Av. Alem N° 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que durante el encuentro se realizará un taller de trabajo con los equipos técnicos de cada COPRETI, con el propósito de brindar herramientas que permitan fortalecer sus capacidades para avanzar con los objetivos del Plan Nacional 2019 como agendas locales, regionales y planes operativos provinciales.

Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a la Dra. Florencia Rita Carbone, DNI N° 34.281.072, personal transitorio, categoría 20, dependiente de la Secretaria de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de Noviembre de 2018, con regreso el día 16 del mismo mes y año.

ARTICULO 2°. Facúltese al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo, a emitir orden de pago de viáticos y pasajes aéreos.

ARTICULO 3°. Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 13, Unidad de Organización 220, Finalidad 3, Función 61, Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25, - Cta. Especial N° 220 -1 Multas, Partida Subparcial 371 y 372 respectivamente, del Presupuesto General 2018 - Fuente de Financiamiento 12715 - Servicios Integrales de Inspección Laboral.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 69357

DECRETO 3806 / 2018 DECRETO / 2018-11-08

DECRETO N° 3.806/3 (SH), del 08/11/2018.-

EXPEDIENTE N° 392/385-I-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Desarrollo Productivo solicita asistencia financiera en concepto de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de atender gastos necesarios para el normal funcionamiento del organismo.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.822 del 30 de octubre de 2018, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente Orden de pago a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95 - Apoyo a Actividades Científicas, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02 Aportes IDEP, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 551 - Transferencias a Empresas Públicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3807 / 2018 DECRETO / 2018-11-08

DECRETO N° 3.807/7 (MS), del 08/11/2018.-

EXPEDIENTE N° 1201/700-P-2018.

VISTO que por las presentes actuaciones se tramita la convalidación del Convenio Marco de Colaboración, el Acta Complementaria n° 1 y sus anexos I, II, III y IV, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Tucumán, firmado el 01 de agosto de 2018; y CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco de Colaboración (fs. 02-16) tiende a establecer mecanismos que promuevan, faciliten y fortalezcan el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía, especialmente de los sectores socioeconómicamente vulnerables y zonas postergadas. Asimismo el Acta n° 1 tiene como finalidad implementar acciones conjuntas, y coordinadas para la aplicación de un sistema de dispositivos duales de supervisión, monitoreo y rastreo de agresores y víctimas de violencia doméstica, a fin de poder erradicar y sancionar toda discriminación y violencia en contra de las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones.

Que la cláusula primera del Convenio Marco dispone que el objeto es establecer acciones conjuntas y coordinadas entre las partes a fin de implementar actividades, proyectos en conjunto, labores e intercambio de información.

Que la cláusula segunda establece que las acciones y proyectos que se implementen se instrumentarán mediante actas complementarias, que establecerán los objetivos, planes de trabajo, los recursos humanos y técnicos que el plan o proyecto requiera.

Que la cláusula tercera prevé que las partes mantendrán la individualidad y la autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas.

Que la cláusula cuarta establece que a los efectos de coordinar y supervisar las actividades, las partes acuerdan la creación de una unidad de coordinación, integrada por un representante de cada una de ellas.

Que la cláusula quinta dispone que el Convenio Marco no limita el derecho de las partes a la formalización de convenios similares con otras instituciones, organismos, empresas oficiales o privadas, interesadas en fines análogos.

Que la cláusula sexta establece que el Convenio Marco no implica erogación presupuestaria alguna para las partes, sin perjuicio de los gastos que puedan originarse en cada Acta Complementaria, para los cuales se deberá acreditar oportunamente la disponibilidad de fondos.

Que la cláusula séptima se refiere a la solución de las controversias que se susciten entre las partes, las que se comprometen a agotar todos los medios directos de resolución de conflictos. Cuando no se pueda arribar a un común acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción de la Corte Suprema de la Nación, en virtud de la competencia originaria prevista, en el artículo 117 de la Constitución Nacional.

Que la cláusula octava establece que las partes constituyen domicilios en los indicados en el Convenio Marco.

Que la cláusula novena dispone que el Convenio Marco comienza a regir a partir del 01/08/18 y tiene una duración de dos años, prorrogables tácitamente por

períodos iguales sucesivos, salvo que alguna de las partes comunique a otra en forma fehaciente y con una anticipación no menor de 30 días del vencimiento del plazo, su voluntad de rescindirlo.

Que el presente caso no cuenta con acto administrativo autorizante, no obstante, es el caso proceder a ratificar lo actuado.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 22-23 (Dictamen N° 2682 del 11/10/18),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificase el Convenio Marco de Colaboración, el Acta Complementaria n° 1 y sus anexos I, II, III y IV, suscripto entre el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en fecha 01 de agosto de 2018, cuyas copias obran a fs. 02-16, y convalidase lo actuado el Ministerio de Seguridad en virtud de los mismos, por los motivos expresados en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de Tucumán, conforme a la Ley N° 6598.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 69364

DECRETO 3808 / 2018 DECRETO / 2018-11-08

DECRETO N° 3.808/7 (SES), del 08/11/2018.-

EXPEDIENTE N° 368/213-J-2018.

VISTO que por las presentes actuaciones el señor Jefe de Policía de la Provincia solicita autorización para firmar el contrato de comodato de 3 vehículos marca Renault, cedidos por la Municipalidad de Tafí Viejo para el cumplimiento de las misiones y las actividades policiales que se desarrollarán en la jurisdicción de ese municipio, durante el plazo de cinco años; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01-06 se acompaña anteproyecto de comodato modificado a fs. 32-34, conforme a las observaciones realizadas por Asesoría Letrada General de la Policía a fs. 08.

Que a fs. 14-29 la División Transporte de la Policía de Tucumán informa las características del dominio de los vehículos, la cobertura de seguro y adjunta las fichas técnicas y las copias de las cédulas de identificación del automotor correspondientes.

Que a fs. 35 la Asesoría Letrada de la repartición emite el dictamen de su competencia.

Que a fs. 40 obra Acta de fecha 01/06/2018 suscripta por el por el Comisario Principal Jefe de la Comisaría de Tafí Viejo Centro y otros funcionarios judiciales, el señor Fiscal Adjunto de la Municipalidad de Tafí Viejo y el señor Secretario de Control y Convivencia Ciudadana de la Municipalidad de Tafí Viejo, en la que se acuerdan los términos del contrato de comodato y aceptan las modificaciones propuestas a fs. 08.

Que a fs. 44 toma intervención el señor Jefe de Policía y a fs. 46 Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad emite el dictamen de su competencia.

Que a fs. 47 el señor Secretario de Estado de Seguridad manifiesta su conformidad con lo solicitado.

Que por lo tanto, resulta procedente acceder a lo peticionado.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 49 (Dictamen N° 2672 del 11/10/18),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al señor Jefe de Policía, Comisario General (R), Don José Eduardo Díaz, DNI N° 16.432.652, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba con el señor Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Tafí Viejo, Dr. Mariano Javier Noguera, DNI N° 21.744.074, en su carácter de Intendente del citado Municipio el respectivo Contrato de Comodato, conforme al Modelo que como Anexo I se agrega al presente Decreto, el que queda aprobado.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 3809 / 2018 DECRETO / 2018-11-08

DECRETO N° 3.809/3 (SH), del 08/11/2018.

EXPEDIENTE N° 196/115-D-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección Provincial de Aeronáutica gestiona crédito presupuestario para las Partidas Principales 200 "Bienes de Consumo" y 300 "Servicios No Personales", y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proveer de conformidad con lo tramitado, corresponde efectuar una adecuación de crédito tendiente a incrementar las partidas mencionadas, teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008. Que además resulta necesario exceptuar el incremento de la restricción contenida en el Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 6, Contaduría General de la Provincia a foja 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2810 del 30 de octubre de 2018, obrante a foja 9 de estos actuados,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

- 299: Otros no especificados precedentemente \$2.000.000.-
- 399: Otros no especificados precedentemente \$8.000.000.-

Del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 08: SAF GSGG - SERV. ADM. FIN. DIR. PROV. AERONÁUTICA, Programa 11: U.O. N° 615 - Dir. Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 615 Dir. Provincial de Aeronáutica, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

- 256: Combustibles y lubricantes \$1.500.000.-
- 296: Repuestos y accesorios \$500.000.-
- 333: Mantenimiento v reparación de maquinarias y equipos \$3.500.000.-
- 345: De capacitación \$1.000.000.-
- 354: Primas y gastos de seguros \$3.000.000.-
- 389: Otros no especificados precedentemente \$500.000.-

Todo ello del Presupuesto General 2018, quedando exceptuada la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000) de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 69355

DECRETO 3810 / 2018 DECRETO / 2018-11-08

DECRETO N° 3.810/1, del 08/11/2018.-

EXPEDIENTE N° 3430/110-O-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por el Director de la Orquesta del Divino Niño, perteneciente a la Capilla del mismo nombre, de la ciudad de Yerba Buena, mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento será destinado a solventar 105 gastos que se originarán por la contratación de un (1) colectivo para el traslado de 105 integrantes de la orquesta a su cargo, quienes participarán de las celebraciones patronales en honor a la Virgen de Covadonga, que se llevará a cabo en la localidad de El Mollar, Dpto. Tafí del Valle, entre los días 10 y 11 de noviembre del corriente año.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase al señor Luis Marcelo Ruiz, D.N.I. N° 17.268.641, con domicilio en Pasaje Misiones N° 244, de esta ciudad, en representación de la Orquesta del Divino Niño, perteneciente a la Capilla del mismo nombre, de la ciudad de Yerba Buena, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$17.000,00.- (Pesos diecisiete mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, con la finalidad señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a Jurisdicción 03, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3811 / 2018 DECRETO / 2018-11-08

DECRETO N° 3.811/1, del 08/11/2018.

EXPEDIENTE N° 223/115-D-2018.-

VISTO, el Decreto N° 3.658/1 de fecha 25 de octubre de 2018, mediante el cual se dispuso el traslado de la aeronave Cessna Citation Bravo, Mat. LV-BEU, a los talleres de la firma la firma "Aero Centro S.A.", ubicados en el Aeropuerto Silvio Petrossi Luque de la República del Paraguay, para la realización de los trabajos referidos en el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica informa que en el mencionado instrumento legal se omitió la autorización del regreso en vuelo de línea (Rep. del Paraguay - Tucumán) de la tripulación que trasladó la mencionada aeronave, razón por la cual se solicita la convalidación y el pago de viáticos y pasajes (factura B N° 000300000678 de la firma AGO VIAJES de ADRIANA CODEN, con domicilio en Marcos Paz N° 194, P.B., de esta ciudad, adjunta a fs. 02).

Que asimismo solicita se lo autorice disponer el traslado del señor Esteban Alejandro Medina, Mecánico Aeronáutico, hacia los talleres de la firma Aero Centro SA, a los fines de constatar la realización de los trabajos encomendados, como así también verificar que los mismos se encuentren debidamente plasmados en la documentación de la aeronave I para dar cumplimiento con las normativas establecidas por el fabricante y por la Administración Nacional de Aviación Civil.

Que también se debe facultar al titular de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a disponer la integración de la tripulación que se trasladará, vía aérea (en vuelo de línea), a la República del Paraguay, y en qué fecha, para retornar la aeronave a nuestra Provincia, una vez concluidos los trabajos.

Que para cumplir con las mencionadas misiones oficiales, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Convalidase lo actuado por la Dirección Provincial de Aeronáutica, respecto al traslado hacia nuestra provincia, desde la República del Paraguay, utilizando la vía aérea, de los Pilotos de la Repartición, señores Bruno José Cipriani (Cat. 22) y Matías Soria Prado (Cat.20), que cumplieron la misión oficial dispuesta por el Decreto N° 3.658/1 de fecha 25 de octubre de 2018, apruébase el gasto y autorízase al Servicio Administrativo de la Dirección Provincial de Aeronáutica a emitir la correspondiente Orden de Pago, a los fines de hacer efectivo el pago de viáticos y pasajes (factura B N° 0003-00000678 de la firma AGO VIAJES de ADRIANA CODEN, con domicilio en Marcos Paz N° 194, P.B., de esta ciudad, adjunta a fs. 02), en razón de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al señor Esteban Alejandro Medina, (personal contratado - mecánico de aeronaves) de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, por el término de tres (3) días, a la República de Paraguay, a los fines de constatar los trabajos realizados en la aeronave Cessna Citation Bravo, Mat. LV-BEU, quedando facultado el señor Director de la Repartición a disponer la fecha del viaje.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase al señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a disponer, mediante Resolución, la fecha y los integrantes de la tripulación, que se trasladará, vía aérea, a la República de Paraguay, para retornar la aeronave CESSNA CITATION BRAVO, Matrícula LV-BEU, a nuestra Provincia, una vez concluidos los trabajos referidos.

ARTÍCULO 4°.- Impútase el gasto que demande la erogación prevista en los Artículos que anteceden a: Jurisdicción 8 -SAF GSSG- Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, programa 11, Unidad de Organización 615, Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales 371 (Pasajes), y 372 (Viáticos), del Presupuesto General 2018, quedando establecido el monto diario en concepto de viáticos fuera del país para el personal que se refiere en el presente decreto en la suma de \$3.500.- (pesos tres mil quinientos) por día.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3812 / 2018 DECRETO / 2018-11-08

DECRETO N° 3.812/7 (SES), del 08/11/2018.-

EXPEDIENTE N° 1720/700-S-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Oficial Auxiliar Carlos Mauricio Giardina, Sargento 1° Gabriel Eduardo Odello, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 12 al 17 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "12° Encuentro Federal del Ciclo de Cátedras Nacionales 2018", organizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar durante los días 13 al 16 de noviembre de 2018 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-04.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 12/11/18, retornando a nuestra provincia el día 17/11/18.

Que a fs. 02-04 y por Acta de fecha 31/10/18 (fs. 08) se indica que la Institución organizadora brindará alojamiento a los participantes, correspondiendo solo reconocer el rubro movilidad para el cumplimiento de la presente misión oficial.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Oficial Auxiliar Carlos Mauricio Giardina, DNI N° 30.268.946 y al Sargento 1° Gabriel Eduardo Odello, DNI N° 26.684.288, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 12 al 17 de noviembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA a proveer a los citados agentes los fondos correspondientes para gastos de pasajes vía terrestre (Tucumán - Buenos Aires Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación:
DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 69361

DECRETO 3813 / 2018 DECRETO / 2018-11-08

DECRETO N° 3.813/1 (SEGPYP), del 08/11/2018.

Expte. N° 476/131-G-2018.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Director de Estadística, solicita autorización para que la Sra. Analía Ruth Brito, D.N.I. N° 24.622.474, Personal Planta Permanente cat. 18, de la Dirección de Estadística, realice un viaje, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de noviembre del presente año, con regreso el día 16 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir a un Taller de Trabajo para los Coordinadores Provinciales del IPC, organizado por la Dirección de Índices de Precios de Consumo, en la sede del INDEC.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Sra. Analía Ruth Brito, D.N.I. N° 24.622.474, Personal Planta Permanente cat. 18, de la Dirección de Estadística, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de noviembre del presente año, con regreso el día 16 del mismo mes y año~ de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04, SAF GSGG DIR DE ADM Y DESPACHO SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION PUBLICA Y PLANEAMIENTO, Programa 20, Cuenta Especial N° 425.1 "PROGRAMA ESTADISTICO NACIONAL", Finalidad/Función 180, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25, Cuenta Especial N° 425.1, Partidas Presupuestarias 371 y 372, Fuente de Financiamiento Recurso 17.528, del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3814 / 2018 DECRETO / 2018-11-08

DECRETO N° 3.814/1, del 08/11/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la Dra. Adriana Leonor Altube, empleada de Fiscalía de Estado en comisión de servicios en la Secretaria General de la Gobernación, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de noviembre de 2018, con regreso el día 16 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de participar del "Curso Intensivo de Actualización en Derecho Societario", a llevarse a cabo en la sede de la Fundación FIDAS, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 12 y 15 de noviembre del corriente año.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dra. Adriana Leonor Altube, empleada de Fiscalía de Estado en comisión de servicios en la Secretaria General de la Gobernación, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de noviembre de 2018, con regreso el día 16 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo anterior, en conceptos de viáticos, pasajes y arancel del curso de capacitación, a las partidas presupuestarias: 345 (capacitación) por \$3.300.- (Pesos tres mil trescientos), 371 (pasajes) y 372 (viáticos), de la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 219984

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 21/271/A/2018

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 21/271/A/2018 originado en el Sumario N°: S000021/2018/271/CV de fecha 07/05/2018, se le notifica a CARABAJAL LORENA PATRICIA, CUIT/CUIL N° 27-32960045-4, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000021/2018/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N°: S000021/2018/271/CV que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas".- E 14 y V 21/11/2018. Aviso N° 219.984.

Aviso número 219986

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 22/271/A/2018

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - VISTO el expediente N° 22/271/A/2018 originado en el Sumario N°: S000022/2018/271/CV de fecha 10/05/2018, se le notifica a CARABAJAL LORENA PATRICIA, CUIT/CUIL N° 27-32960045-4, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°; S000022/2018/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N°; S000022/2018/271/CV que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización -Dirección General de Rentas.- E 14 y V 21/11/2018. Aviso N° 219.986.

Aviso número 219985

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 491/271/A/2018

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 491/271/A/2018 originado en el Sumario N°: S000491/2018/271/CV de fecha 03/10/2018, se le notifica a Toril Miguel Angel, CUIT/CUIL N° 20-28420008-0, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000491/2018/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N°: S000491/2018/271/CV que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización Direccion General de Rentas".- E 14 y V 21/11/2018. Aviso N° 219.985.

Aviso número 219988

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 492/271/A/2018

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 492/271/A/2018 originado en el Sumario N°: S000492/2018/271/CV de fecha 02/10/2018, se le notifica a Toril Miguel Angel, CUIT /CUIL N° 20-28420008-0, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000492/2018/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N°: S000492/2018/271/CV que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas".- E 14 y V 21/11/2018. Aviso N° 219.988.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Los Sarmientos. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°14 F°146 S°C A°1971. a nombre de María Dolores Quiroga de Fernández. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 166.843. Solicitado mediante Expte. N° 992/140-S-2017.

Localizado en Barrio: Villa Urquiza, Avda. República del Líbano N° 2541. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 01015/002. a nombre de Cura Nora.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 215.688. Solicitado mediante Expte. N° 744/140-CH-2018.

Localizado en Tiro Suizo Calle 1. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°76F°245S°B. a nombre de Cía. San Pablo de Fabricación de Azucar S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 533.455. Solicitado mediante Expte. N° 1037/140-V-2017.

Localizado en Calle Tierra del Fuego N° 867. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 11063. a nombre de Rocha Felipe Santiago. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 80.560. Solicitado mediante Expte. N° 337/140-C-2018.

Localizado en Los Sarmientos Calle 9 de Julio S/N. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R- 6960. a nombre de Bianchini Alberto Emilio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 60.802. Solicitado mediante Expte. N° 415/140-S-2017.

Localizado en Barrio: Nueva Baviera. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°111 F°77 al 92 S°B A°1957. a nombre de S.A. Cia. Azucarera Tucumana. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 76.878 - 75.978 - 79.921 - 279.679 - 175.279 - 177.948 - 175.368. Solicitado mediante Expte. N° 1014/140-P-2016. 910/140-C-2016. 1147/140-R-2017. 111/140-S-2018.

Localizado en Barrio: San Ramón, Santo Cristo, La Milagrosa y Calle Amadeo yacques entre Y. Rodriguez y colectora de Av. Circunvalación Norte al 200. Dpto. Cruz Alta - Capital, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°1 F°177 S°A A°1894; L°1 F°100 S°B A°1911; L°1 F°101 - 102 - 103 S°B A°1926; L°64 F°65 S°B A°1900. a nombre de Paz y Posse Ltada. Ingenio San Juan. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 373.725 - 471.922 - 371.983 - 373.102 - 373.232 - 371.983 - 373.237 - 373.233 - 471.870 - 472.045 - 471.692 - 473.377 - 473.209 - 473.262 - 473.419 - 473.400 - 473.374 - 215.868 - 215.869. Solicitado mediante Expte. N° 446/140-S-2018; 449/140-S-2018; 697/140-S-2018; 695/140-S-2018; 593/140-S-2018; 152/140-S-2018; 282/140-R-2012; 194/140-S-2018; 696/140-S-2018; 483/140-V-2018.

Localizado en Calle Godoy Cruz N° 539. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-8882.a nombre de Saslaver Leon. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 129.643 Solicitado mediante Expte. N° 676/140-B-2018.

Localizado en Av. Américo Vespucio N° 641. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°42F°216S°C A°1970.a nombre de EGEO S.A Financiera Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 234.394- 230.560 - 234.327.Solicitado mediante Expte. N° 51/140-D-2018.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 20 y V 22/11/2018. Aviso N° 220.139.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Pje. José S. Roca N° 4461, Marcos Paz N° 4295, Mario Bravo N° 1446. Dpto. Capital, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°34 - 36 F°174 - 175 S°C A°1966; L°64 F°77 S°B A°1958. a nombre de Empresa de Construcciones y Anexos Rodriguez Drago S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 217.509 - 217.510 - 313.665 - 213.970. Solicitado mediante Expte. N° 257/140-A-2017; 635/140-V-2017; 590/140-P-2016.

Localizado en Barrio: San Nicolás. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 823. a nombre de Segundo Meliton Jerez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 376.575 - 77.057 - 377.054 - 377.040 - 377.085 - 377.093. Solicitado mediante Expte. N° 698/140-S-2018.

Localizado en Calle Falucho Esquina sin Nombre. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 2292 - F- 2293. a nombre de Acosta Benito Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 176.314 - 176.313 - 376.653 - 376.668 - 376.671 - 376.654 hasta 376.657 - 376.659 - hasta 376.664 -376.666 - 376.667 - 376.690 - 376.594 hasta 376.597 - 376.591 hasta 376.593 - 376.618 hasta 376.624 - 376.598 hasta 376.617 - 376.644 hasta 376.652 - 376.626 hasta 376.643 -376.585 hasta 376.589 - 376.583 - 376.484 - 376.578 hasta 376.582. Solicitado mediante Expte. N° 740/140-S-2018. 407/140-V-2010.

Localizado en Calle Sarmiento N° 602 B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°39 F°122 S°B A°1951. a nombre de Dolores Antonia Alurralde de Paz Posse. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 373.379. Solicitado mediante Expte. N° 901/140-G-2017.

Localizado en Calle José Federico Moreno N° 151 Barrio: San Miguel. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 2062.a nombre de Rosso Sebastián. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 140.569. Solicitado mediante Expte. N° 22/140-R-2014.

Localizado en Av. Independencia N° 1842. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°226F°209 - 210 - 211S°B A°1958.a nombre de Percival Hill, Guillermo Percy Hill, Jorge Eduardo Hill, Claudio Rolando Hill, Víctor Alberto Hill, Tomasa Enriqueta Hill De Medici, Nora Hill, Nelly Hill De Pérez De Nucci, Leonor Hill De Rosales, Mabel Josefina Hill De Gaitan. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón:132.893. Solicitado mediante Expte. N° 898/140-A-2014.

Localizado en Calle Entre Ríos N° 718. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°1 F°97 S°C A°1960.a nombre de

Rojas María Elvira. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 81.699 - 82.640 - 530.772 Solicitado mediante Expte. N° 1135/140-Q-2017. Localizado en Calle Santo Domingo N° 75. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°20F°22S°B A°1935.a nombre de S.A Azucarera Justiniano Frias. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 580.847 Solicitado mediante Expte. N° 256/140-M-2017. Localizado en Pje. Hipolito Vieytes N° 1788 Barrio: Elena White. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°208 F°133 S°B A°1956.a nombre de Chenaut José Ignacio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 531.246 Solicitado mediante Expte. N° 1044/140-A-2014.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 20 y V 22/11/2018. Aviso N° 220.140.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Isabel La Católica N° 2846. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 55655. a nombre de Rodriguez Juan Luciano. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 115.326. Solicitado mediante Expte. N° 723/140-A-2018.

Localizado en Barrio: El Paraiso - Delfín Gallo. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 18411. a nombre de Medina Ángel Serafin. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 174.546. Solicitado mediante Expte. N° 908/140-J-2017.

Localizado en Calle Alejandro Aguado N° 740. Dpto. Río Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°53F°37 - 38S°B. a nombre de Gomez de Canepa María Milagro Genara. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 67.454. Solicitado mediante Expte. N° 477/140-V-2018.

Localizado en Calle Villarroel N° 427. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°19F°277S°BA°1954. a nombre de Rodriguez María Mercedes; Rodriguez Elisa María. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 322.453. Solicitado mediante Expte. N° 838/140-B-2017.

Localizado en Calle Marcoz Paz N° 2805. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 12864. a nombre de Bilbao Domingo, Bilbao Agueda de Jesús, Bilbao Micaela Praxedes, Bilbao Ubaldo Ángel, Bilbao Isabel del Carmen, Bilbao Rubén Santos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 216.519. Solicitado mediante Expte. N° 239/140-B-2018.

Localizado en Barrio: Santa Teresita. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 17098. a nombre de Garcia Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 330.777. Solicitado mediante Expte. N° 401/140-V-2018.

Localizado en Barrio: Santa Teresita. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 17095. a nombre de Gómez Eduardo Rafael. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 330779. Solicitado mediante Expte. N° 401/140-V-2018.

Localizado en Los Sarmientos Barrio: Las Tipas. Dpto. Río Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°21F°193S°BA°1919. a nombre de Pablo Sánchez, Rosa Maidana de Sánchez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 63.961 Solicitado mediante Expte. N° 995/140-S-2017.

Localizado en Barrio: Viamonte. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.
Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°31F°222S°C A°1965..a
nombre de Viamonte S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en
Padrón: 124.602 Solicitado mediante Expte. N° 846/140-G-2017.

Localizado en Calle Diego de Rojas N° 517. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.
Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°28F°64S°C A°1967.a
nombre de Hilda Magdalena Bobba de Raimondo. Identificados en la Dirección
General de Catastro en Padrón: 232.597 Solicitado mediante Expte. N° 440/140-V-
2009.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de
la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan
oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado
en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su
reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr.
Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat.
Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 20 y V 22/11/2018.
Aviso N° 220.142.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Pueyrredon N° 1246. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-3957. a nombre de Vaca Juan. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 233.914. Solicitado mediante Expte. N° 244/140-CH-2018.

Localizado en Calle Víctor Mansilla N° 72. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°6 F°82/ 83 S°B A°1928.a nombre de Soc. Comercial Industrial Ganadera y Agrícola Alfredo Guzmán S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 115.016. Solicitado mediante Expte. N° 287/140-P-2017.

Localizado en Pje. Humberto Delgado N° 445. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-210. a nombre de Gianni Concetto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 277.933 - 279.759. Solicitado mediante Expte. N° 199/140-L-2017.

Localizado en Calle Castro Barros N° 775. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°66F°201S°C A°1971. a nombre de Ovejero De Medina María Teresa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 119.174. Solicitado mediante Expte. N° 1177/140-C-2017.

Localizado en Calle San Juan N° 2952. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°304F°34 - 35S°BA°1954.a nombre de Lizarraga María Filomena o Lizarraga Filomena. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 20.620. Solicitado mediante Expte. N° 259/140-Q-2017.

Localizado en Calle Tiburcio Padilla N° 120 El colmenar. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 13387.a nombre de Manzanarez Daniel Bautista. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 212.042. Solicitado mediante Expte. N° 831/140-F-2017.

Localizado en Calle Reverendo Reyna N° 130. Dpto. Simoca, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M-5439.a nombre de Romano José Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 149.789. Solicitado mediante Expte. N° 451/140-A-2018.

Localizado en Los Álamos N° 148. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matrícula Regsitral: T- 1936.a nombre de Alfredo León, Jacobo León, Eduardo Augusto Abregu. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 483.422 - 26.581 Solicitado mediante Expte. N° 547/140-L-2011.

Localizado en Calle Mariano Moreno S/N. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°10F°215S°CA°1969; Matricula Registral: F- 17995.a nombre de Barrionuevo Manuel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 179.175 Solicitado mediante Expte. N° 539/140-N-2014.

Localizado en Ruta Provincial N° 330 km. 1 Alto Verde. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Regsitral: Z - 5509.a nombre de Bulacio Pedro Adolfo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 153.312 Solicitado mediante Expte. N° 76/140-M-2018.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el término de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 20 y V 22/11/2018. Aviso N° 220.143.

**JUICIOS VARIOS / CAJAL ARGENTINA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "CAJAL ARGENTINA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:109/07, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 23 de octubre de 2018.-Téngase presente lo manifestado. Déjese sin efecto el proveído de fecha 26/09/2018 y todos los actos que fueren de su consecuencia. Proveyendo lo pertinente: Intímese a los herederos de Benigno Vallejo, LE 3.483.503 y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacúen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 23 de marzo de 2007, se presenta la Señora Cajal Argentina del Carmen, argentina, soltera, mayor de edad, amade casa, con domicilio real en la ciudad de Concepción, en calle el Ceibo n° 338/48, con patrocinio del letrado Enrique Armando l. Gosen, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado El Ceibon° 338:Superficie s/ mensura: 402,6364m2. Nomenclatura Municipal: Padrón 3.611. Inscripción en el Registro Inmobiliario, empadronado a nombre de Eduardo Gómez. Nomenclatura Catastra: Padrón 154.471, mat. 16.679, Ord. 4.623. Linderos. s/croquis Catastro: Comprende la parcela 8 y linda: al Norte: Parcela 9- parcela 13; al Sud: parcela 7; al Este: parcela de la Sucesión de Segundo López y al Oeste: calle pública. Ubicación geográfica: al norte: calle Stewart Schipton; al Sud: calle Francia; al Este: calle Los Naranjos y al Oeste: (frente) calle El Ceibo. Señala la Sra. Cajal que junto a Eduardo Vicente Leguizamón, con quién estaba unida de hecho desde hace varios años y con quién convivió hasta su la fecha de fallecimiento del mismo en el año 1964, adquieren en el año 1948, al Señor Eduardo Gómez, titular dominial, dos lotes contiguos, y desde la fecha pasan a ser poseedores de los mismos. En los mismos realizaron actos posesorios como la construcción de una vivienda de material, compuesta de dos habitaciones, baño instalado, cocina, una galaría al frente y otra al fondo, limpiaron y nivelaros los suelos, y luego de cercar la propiedad plantaron paltas, naranjos y limones. Señala que durante el concubinato y luego de enviudar incluso fue jamás molestada por nadie e incluso fue respetada en su posesión por todos los vecinos. Pagó los impuestos, tasas y servicios que gravan y sirven al fundo, defendiendo el único bien de importancia, que constituye su hogar. Remarca que al día de la fecha convive con dos hijas frutos del concubinato, María Rita Cajal y Mirta Miriam Cajal de quien nace una nieta de nombre Adriana Cajal la cual tiene al día de hoy dos hijos, todos ellos

viven en la citada propiedad. Ofrece Pruebas. Cita Derecho. Cuenta con Beneficio para Litigar sin Gastos- Secretaría, Concepción, 29 de octubre de 2018.- E 13 y V 27/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.978.

JUICIOS VARIOS / CENTENO NESTOR HUGO C/ JARDIN CENTRAL S.R.L.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "CENTENO NESTOR HUGO C/ JARDIN CENTRAL S.R.L. Y ALBANO RAUL E. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2061/12, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2018.- A lo solicitado y conforme a las constancias de autos: Notifíquese al accionado Albano Raúl E. lo proveído en audiencia de fecha 28/2/2018 a fs. 123 de autos, mediante edictos libre de derechos y formulario a publicarse en el boletín Oficial de la Provincia, por el término de tres días. (Art. 22 del C.P.L.). Personal. 2061/12. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 28 días del mes de febrero de 2018, siendo hs. 8.30, comparecen por ante este Juzgado del Trabajo de la 1a. Nominación, el actor Centeno Nestor Hugo, DNI N° 18.102.892, haciéndolo con su letrada apoderada Gabriela Lucia Martinez; compareciendo por el demandado Jardin Central S.R.L., su letrado apoderado Osvaldo Alberto Borgetto. Abierto el acto la parte actora de autos formula desistimiento total de la acción y del derecho incoado en la presente litis en contra de Albano Raul Enrique. Corrida vista a la contraparte Jardin Central S.R.L., esta manifiesta conformidad con el desistimiento de la acción y del derecho incoados. Oido lo expuesto se procede a poner en conocimiento del actor de los alcances del presente acto, manifiestando comprenderlos perfectamente, estando de acuerdo con todas sus partes, siendo su voluntad desistir de la acción y del derecho conforme lo expresara al inicio del acto.- En este estado el Juzgado Resuelve: Que el desistimiento formulado por el actor Centeno Nestor Hugo se encuentra ratificado en este acto, del cual presta conformidad la parte demandada de autos. Conforme a las previsiones contenidas en los arts. 43 y 44 del C.P.L., los cuales reglan sobre la cuestión que hoy debatimos, debo concluir en tener por desistido al actor Centeno Nestor Hugo de las condiciones personales que constan en autos, de la acción y del derecho incoados en contra de Albano Raul Enrique Así lo declaro. Respecto de las Costas y atento al principio objetivo de la derrota contenido en el art 106 del CPCyC de aplicación supletoria en el fuero, las impongo al actor.- Previo a todo trámite, córrase vista por el término de tres días de lo actuado al demandado Albano Raul Enrique en su domicilio real. Respecto a los Honorarios reservense pronunciamiento para su oportunidad.- Con lo que termina el acto previa lectura y ratificación del mismo firmando S.S. y los comparecientes por ante mi que doy fe.- San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2018. Secretaria.- 2061/12 SJA Se hace constar que el presente es de Libre de Derecho.- Dra. Valeria Iramain, sec. E 16 y V 21/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.108.

**JUICIOS VARIOS / CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/
INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (EN MEDIACION).- EXPTE. N°
1591/16-11**

POR 10 DIAS - Se hace saber a David Pablo Carrizo, DNI N° 31.760.928, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de las Dras. Sonia Jacqueline Rija y Celina María José Saleme, se tramitan los autos caratulados: "CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (EN MEDIACION).- Expte. N° 1591/16-11", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Concepción, 23 de octubre de 2018.- Téngase por deducido incidente de ejecución de honorarios el que se tramitará por cuerda separada y bajo las normas que rigen para los procesos de Ejecución de sentencias de suma líquidas (Art. 555 ss. y cc. del CPCyC.). Intímese a la parte ejecutada Sr. Carrizo, David Pablo, DNI N° 31.760.928 mediante Edictos por el término de 10 días, en el Boletín Oficial de la Provincia, libre de derecho, el pago en de la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.-), en concepto de honorarios adeudados, con más la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000.-), que se calcula provisoriamente para responder a acrecidas. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, notifíquese al demandado, debiendo transcribir lo pertinente, a través de publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, libre de derecho por el término de días (Art. 4 inc. 5° y 159 Procesal). Se hace constar número de Cuenta judicial de los presentes autos 348688/9 y que las copias para traslado se encuentran reservada en este Juzgado y a disposición de la parte para su consulta. Notificaciones/tliarias en Secretaría.MER.- Fdo. Dra. - Juez.- Queda Ud. Notificado". Se hace constar que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gastos. Fdo. Dra. Celina María José Saleme. Secretaria. E 07 y V 21/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.807.

Aviso número 220016

**JUICIOS VARIOS / HERRERA SERGIO GUSTAVO C/ S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 6 DIAS - Se hace saber que en los autos: "HERRERA SERGIO GUSTAVO C/ S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA" 1767/14 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial
Común de la IIa. Nom., se ha dictado la providencia que se transcribe a
continuación: San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2018.- Atento a lo
solicitado notifíquese a Jaime Navarro Salinas por edictos a fin de que dentro
del término de seis días se apersone y comparezca a derecho, bajo apercibimiento
de designársele como su legítimo respresentante al Sr. Defensor Oficial de
Ausentes que por turno corresponda.- Fdo. Dr. Carlos A. Araya (Juez) Secretaria
IIa.C.C.C. 1 de Noviembre de 2018. E 14 y V 22/11/2018. \$1.015,50. Aviso N°
220.016.

JUICIOS VARIOS / MARIN VICENTA YOLANDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MARIN VICENTA YOLANDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 3694/10, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de Septiembre de 2018.- Al punto I: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Marín Vicenta Yolanda, sobre el siguiente inmueble: Matrícula Registral B-01448, Padrón 195.851, Circ. I, Sección: G; Lám.271 y padrón N°95.575, Circo 1; Secc. G, Lam 271 Parcela 64A, Matrícula 26218, Orden 7.- En los mismos cítese a los herederos de Cruz María Estela de Carrera y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Al punto II: Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por incontestada la demanda.- Declárese la rebeldía de Estancia Agua Colorada S.A.C.I.F.1. y hágasele saber que las futuras notificaciones se le practicarán de conformidad a lo dispuesto por el Art. 191 procesal.- Notifíquese personalmente.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- MS 3694/10. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- E 15 y V 29/11/2018. \$4.410. Aviso N° 220.039.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3381/16".-, se hace saber Big Plan S.A. De Capitalización y Ahorro, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 26/10/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-3381/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2017.- I) Agréguese y Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado en autos. II) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, Líbrese Nuevo Mandamiento LEY 22172, haciéndose constar que se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente mandamiento Ley 22172, el Dr. Pautassi Marcelo Ivan Eduardo, Matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Tomo 90, Folio 300 y/o quien éste designe con amplias facultades de ley.- BARROSL - Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2017.- I) Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado en autos, sito en calle TUCUMAN N°1630, PISO, 8, DPTO:A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. II) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, Líbrese Nuevo Mandamiento LEY 22172, haciéndose constar que el Dr. Pautassi Marcelo Ivan Eduardo , matriculado en el colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Tomo 90, Folio 300, y/o quien este designe, se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente. - BARROSL - Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016.- Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo Mandamiento LEY 22172, haciéndose constar que queda facultado para el diligenciamiento de la medida el letrado Eduardo Federico Baumann, MP N° 2224 y/o quien éste designe, debiendo la parte actora tomar los recaudos necesarios para su debido diligenciamiento.- MOLINELIC - Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$8.000,00 y \$1.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Uruguay N° 743 - Piso 5° - Oficina 505 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Tomàs Olmedo, M.P. Tomo 61, Folio 157, C.P.A.C.F., Tomo XXIX , Folio 120,

C.A.S.I. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.SMS 3381/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 26 de octubre de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 15 y V 29/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.046.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6747/14".-, se hace saber SIPRAC S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 19/04/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-6747/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de Siprac S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil - (\$1.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Francisco Ríos la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. -" Secretaría. 19 de abril de 2018. Dra. Claudia Lia salas de Zossi, sec. E 09 y V 23/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.887.

Aviso número 219977

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/16".-, se hace saber a la empresa Vacanza Business And Management S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2018. De la planilla presentada, la que asciende a la suma de \$3.191,00 (\$2.695,00 intereses +496,00 gastos) córrase traslado al demandado por el término de 10 días, notificándose la misma mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLB-7389/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 23 de octubre de 2018. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 13 y V 27/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.977.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ COLMAN BORDON RAMON DONATO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por 13 Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ COLMAN BORDON RAMON DONATO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 682/16. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 30 de octubre de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado Colman Bordón Ramón Donato de la providencia de fecha 18/11/2016 (fojas 11), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. HAD.- Concepción, 18 de noviembre de 2016.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C. 1. T), al pago de la suma de \$49.066,19 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$9.813,24 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el arto 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo de: art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 31/10/2018. Fdo. Dra. Florencia María Gutierrez. Secretaria. E 16 y V 23/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.110.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA DELFINA S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a LA DELFINA S.A. -CUIT N° 30-59069184-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA DELFINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1591/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. notifíquese la sentencia de fecha 16/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-1591/18. ///San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de La Delfina S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 102.503,68 (Pesos Ciento Dos Mil Quinientos Tres con 68/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Martin Miguel Jeronimo Rodriguez (apoderado actor) en la suma de \$ 15.500 (Pesos Quince Mil Quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2018.- E 14 y V 21/11/2018. Aviso N° 219.989.

Aviso número 219991

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUCESION DE MOLINA PEDRO TELMO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sucesion de Molina Pedro Telmo -CUIT N° 20-06969679-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUCESION DE MOLINA PEDRO TELMO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 414/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08.04.16-fs.8, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-414/16. ///San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$34.761,99 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2018.- E 14 y V 21/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.991.

Aviso número 220015

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
HERRERA ADRIAN OSCAR**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Herrera Adrian Oscar - CUIT N° 20-26514860-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ HERRERA ADRIAN OSCAR S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6354/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 08/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6354/17. San Miguel de Tucumán, 8 de Octubre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman (Sec. de Estado de Trabajo) en contra de Herrera Adrian Oscar, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$73.932,00 (Pesos Setenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Dos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Tomas Valois Villafañe (apoderado actor) en la suma de \$10.000.- (Pesos Diez Mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2018.- E 14 y V 21/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.015.

Aviso número 220072

JUICIOS VARIOS / SILVA MARIA DEL CARMEN C/ LLYREM S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIA - Se hace saber a Llyrem S.R.L. que por ante este Juzgado del Trabajo de La Segunda Nominación, a cargo del DR. Frascarolo Carlos Alberto - Juez (Subrogante); Secretaría del Proc. Agustín Córdoba, tramitan los autos caratulados: "SILVA MARIA DEL CARMEN c/ LLYREM S.R.L. s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 52/12, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2018.- Téngase presente el informe actuarial que antecede, en su mérito, haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto por el arto 58 de la Ley 8.988, téngase a LLYREM S.R.L por incontestada la demanda. Asimismo, no habiendo comparecido la misma y de conformidad a lo dispuesto por el art 22 de la ley 8.988, hágase saber que las próximas notificaciones se efectuarán en los estrados del juzgado, las excepciones contenidas en el mencionado artículo. Notifíquese a la demandada mediante publicación de edictos en el boletín oficial por tres días, libre de derechos. Personal. 52/12 SCD. San Miguel de Tucumán, 26 de Octubre de 2018. Secretaria Proc. Agustín Córdoba. E 15 y V 22/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.072.

**JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTOR CIUDAD DE ALDERETES S.R.L. S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "TRANSPORTE AUTOMOTOR CIUDAD DE ALDERETES S.R.L. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 1433/16, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de Octubre de 2018.- 1) 2) 3) Cítese a Federico Constantino Sivestre, Adelia María Silvestre y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. 4) .-" Fdo.: Dr. Pedro Manuel Ramón Pérez (P/T) - Juez Subrogante.- Extracto de la demanda: A fs. 5 se presenta el letrado Marcelo Billone, apoderado general para juicios de la razón social Transporte Automotor Ciudad De Alderetes SRL, con domicilio en calle Jujuy 10 piso depto "E" de San Miguel de Tucumán. Vengo a iniciar juicio de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Gutierrez, e identificado de la siguiente manera: Circunscripción I, Sección k, lámina 169, Parcela 113 7 (E), Padrón N° 473148, Matrícula 4118, Orden 423, empadronado en el Registro Inmobiliario en Mat. Reg. A-4821. En cuanto a las personas que figuran como titulares dominiales, ellas son las siguientes: Silvestre, Rosa Luisa, Silvestre, José Alberto, Silvestre, Luis Antonio, Silvestre, Jorge Regino, Silvestre Federico Constantino, Silvestre de Díaz Adelia María, Silvestre de González Luisa Blanca, Silvestre Angel, al haber resultado todos ellos adjudicatorios de la propiedad en el marco de un proceso sucesorio. Este inmueble se encuentra en posesión de la sociedad que represento en tanto continuadora de la posesión ejercida sobre el mismo por la Sra. Adelia Silvestre, quien a su turno revistaba como continuadora de la posesión pública, pacífica e ininterrumpida que por espacio de más de treinta años ejerciese su madre Angela Barbado de Silvestre. La citada Sra. Adela Silvestre, cedió las acciones y derechos que le correspondían su madre a la sociedad Iñigo Hnos SRL mediante escritura nba 312 de fecha 01.06.09 pasada ante la notaria Olga Catalina Moreno de Odstrcil, empresa que a su turno hizo a su vez cesión de las acciones y derechos adquiridos a favor de mi instituyente, mediante escritura N° 368 de fecha 02.05.11 pasada ante la misma notaria. Pido: tenga por iniciado el presente juicio de Prescripción Adquisitiva y le imprima el trámite correspondiente.- San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2018. Secretaria.- E 14 y V 21/11/2018. \$3633,75. Aviso N° 219.999.

JUICIOS VARIOS / VIZCARRA GONZALEZ DE COLLADO, EUGENIA C. C/EJERCITO ARGENTINO S/ ACCIDENTE DE TRABAJO

POR 2 DIAS - Autos: VIZCARRA GONZALEZ DE COLLADO, EUGENIA C. c/EJERCITO ARGENTINO S/ ACCIDENTE DE TRABAJO. Expte: 100003/2000. En los autos del rubro que se tramitan ante este Juzgado Federal N° 1 Tucumán, a cargo del Dr. Raúl Daniel Bejas, Secretaría Civil y Comercial, a cargo de la Dra. María Florencia Casas, se ha dispuesto oficial a Ud. a fin de ampliar oficio diligenciado el 14/11/2018 a fin de notificar el siguiente proveído y proceda a su debido cumplimiento....

"San Miguel de Tucumán, 12 de Noviembre de 2018.- Por devueltos cúmplase, atento lo solicitado por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones, de conformidad con lo dispuesto por el art. 343 Procesal, notifíquese a la Sras. María Sofía Colombres, DNI 29.532.612 y Eugenia María Colombres DNI 28.476.147 herederas del Dr. Juan Carlos Colombres por edictos por el plazo de 2 días en la forma prescripta por los art. 145 al 148 Procesal la sentencia de fecha 02/03/17 (fs.519/520) Fdo: Dr. Raúl Daniel Bejas, Juez Federal. .. ./// ... S.M. de Tucumán, 02 de Marzo de 2017.- Y vistos los autos caratulados: "VIZCARRA GONZALEZ DE COLLADO, EUGENIA C. c/EJERCITO ARGENTINO S/ACCIDENTE DE TRABAJO". Expte. N° 100003/2000; y ... Considerando: ... /// ... Resuelve: .. .I) Regular los honorarios del. Dr. Juan Carlos Colombres, como apoderado de la parte actora en la primera etapa del proceso laboral ordinario (demanda fs. 07 a 10) en la suma de pesos Nueve mil cuatrocientos veinticuatro (\$ 9.424) al 09/05/14. II)- Regular los honorarios del Dr. Dante F. Barbaglia, apoderado de la parte actora por la ampliación de demanda (fs. 49 a 50 en la suma de pesos Nueve mil cuatrocientos veinticuatro (\$9.424) al 09/05/14. III) Regular los honorarios del Dr. Rodolfo Alejandro Moisés, apoderado de la parte actora por la segunda etapa del proceso laboral ordinario (producción de la prueba y sentencia en la suma de pesos Veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y seis (\$25.446) al 09/05/14. IV)- Regular los honorarios del Dr. Rodolfo Alejandro Moisés, apoderado de la parte actora por la incidencia de Exclusión del Régimen de Consolidación de Deuda en la suma de pesos Dos mil quinientos cuarenta y cuatro (\$ 2.544) al 09/05/14. V)- Regular los honorarios del Dr. Rodolfo Alejandro Moisés, apoderado de la parte actora por el proceso de ejecución de sentencia en la suma de pesos Diecisiete mil ochocientos doce (\$17.812) al 09/05/14. Hágase Saber. Fdo: Dr. Raul Daniel Bejas, Juez Federal. Libre de Derechos. E 21 y V 22/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.151.

JUICIOS VARIOS / YSI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "YSI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n° 733/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 16 de octubre de 2018. Atento lo peticionado, cítese a: Roldán de Isis Elsa Nieva o Nieve Roldán y a Bernardino Nori Roldán y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art.284 Inc.5°,393,394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-APBM- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 20 de noviembre de 2015, se presenta el Sr. Pedro Miguel Ysi, DNI n°11.157.151, nacido el 07 de junio de 1954, domiciliado en la localidad de Santa Isabel (San Miguel) Departamento de Río Chico, constituyendo dimicilio legal en casillero n° 462 cuyo representante es la Dra. María del Valle Espert de Sanchez, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Santa Isabel (San Miguel), Ruta Provincial n° 331, km 4400, Depto. Río Chico, de esta Provincia, y se compone según el mismo: Partiendo del puto 1 a12: 185,73mts.; del2 a13: 163,63 mts.; del3 a14: 128,03 mts.; del4 al 5: 38,07 mts.; del 5 al 6: 33,50 mts. Supo neta 3 Has. 3499,44340m2. Y linda:al Norte: Ruta Provincial n° 331 ;al Sur, Este y Oeste: Alberto Leandro Posleman.- Nomenclatura Catastral: Padrón n°:163803; Mat. y n° de Orden: 32379/23;I;Secc.:E; Manz.: O; Lam.:43; Pare.: 78C. Antecedente Dominial en Registro Inmobiliario: registra como antecedente a Miguel Santos Roldan, L013, F0136, s: C, Año: 1967.Señala el Sr. Pedro Miguel Ysi que ejerce la posesión por sí mismo desde hace más de treinta años, que la recibió de sus abuelos, antiguos propietarios del inmueble en mayor extensión. Señala que la posesión que ejerce ininterrumpidamente, es de carácter ostensible y notoria, que es una posesión de buena fé y a título de propietario, ocupándola "animus domini". Señala también que como poseedor no tuvo nunca una reclamación de orden judicial ni extrajudicial alguna, dedicándolo en parte a vivienda del grupo familiar y en parte al cultivo de productos agrícolas, especialmente para consumo.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 25 de octubre de 2018.- Fdo. Cristian A. Calderon Valdez. Secretario. E 20/11 y V 03/12/2018. \$7.430. Aviso N° 220.131.

Aviso número 220136

JUICIOS VARIOS / ZELAYA RODOLFO FEDERICO C/ LABORES AGRICOLAS S.R.L.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo I de la proc. Matias Ovejero, a cargo de la Dr. Carlos Frascarolo, Juez; Secretaría de la, tramitan los autos caratulados: "ZELAYA RODOLFO FEDERICO c/ LABORES AGRICOLAS S.R.L. Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE", Expediente N° 1026/06, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando al Dr. Cruz Diego Sebastian Segundo, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018. Téngase presente y agréguese oficio diligenciado que se acompaña. Notifíquese conforme se solicita en presentación que antecede. S. M. de Tucumán, 26 de diciembre de 2017. Y Visto: Resulta y Considerando que: Resuelvo: I - Rechazar el incidente de nulidad deducido por la representación letrada de Citromax S.A.C.I. a fs. 1094/1097, por lo considerado. II - Costas: como se consideran. III - Diferir pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. Regístrese, archívese y hágase saber. Ante mí: Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de Noviembre de 2018. Secretaria. Se hace constar que el presente va de libre derecho. Dra. Valeria Iramain, sec. E 20 y V 22/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.136.

**JUICIOS VARIOS / ZURITA CARLOS EDUARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ZURITA CARLOS EDUARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 1412/17, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2018.- Agréguese la boleta de tasa de justicia y boleta ley 6059 acompañadas. Por cumplido con lo requerido por el Juzgado. Cítese los herederos de Magli Manuel Jacinto a fin de que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, y córrasele traslado por el término de seis días, bajo apercebimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de Feriado. A sus efectos publíquense edictos por CINCO días, con un extracto de la demandal de Octubre de 2018.-" Fdo.: Dr. Pedro Manuel Ramón Pérez (P/T) - Juez Subrogante.- Extracto de la demanda: A fs. 5 se presenta Claudia Patricia Zurita, DNI 26.455.349, con domicilio en Primera Junta 775, Chilecito, Provincia de La Rioja; Carlos Eduardo Zurita, DNI 30.759.332, con domicilio en Juan Posse 1026, de esta ciudad; Alicia Gabriela Zurita, DNI 29.430.225, con domicilio en Diego de Villarroel 345. Que venimos a iniciar demanda de Prescripción Adquisitiva, respecto del inmueble ubicado en Juan Posse n° 1.026, de la ciudad de San Miguel de Tucumán que se identifica con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. 14aa, Manz 40 Parc. 19a, Padrón 29683, Matrícula 5151 orden 1648, de titularidad del Sr. Magli Manuel Jacinto e identificado en el registro inmobiliario en el Libro 250 Folio 149, Serie B - Departamento Capital Norte Año 1.949. El Sr. Manuel Jacinto Magli, a la sazón nuestro tío político por ser esposo de la Sra. Josefa Lidia Espinosa (tía abuela paterna de los suscribientes), adquirió la propiedad que revestía el carácter de ganancial de don Vito Miguel Arcangel Magli en el año 1949. Al fallecer nuestra tía, su esposo decide ceder, en octubre del año 1991, a nuestra madre la Sra. Ester Susana Bunzli las acciones y derechos hereditarios que le correspondían en el proceso sucesorio de su difunta esposa. A partir de la cesión realizada nuestra madre, quien al momento de aceptar la cesión lo hacía para sus hijos, comenzó la posesión pública pacífica e ininterrumpida del bien inmueble. Desde el mes de octubre del año 1.991 ejercemos la posesión hasta nuestros días y desde entonces hemos realizado un cúmulo de actos posesorios en nuestro carácter de continuadores de la posesión del bien. Acto seguido ofrecen documentación respaldatoria de sus dichos y solicitan que se haga lugar a la presente acción..- San Miguel de Tucumán, 26 de Octubre de 2018. Secretaria.- E 20 y V 26/11/2018. \$3562,50. Aviso N° 220.141.

Aviso número 220113

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO -
LICITACION PUBLICA N° 07/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA N° 07/2018

Expediente n° 22/321-DI-2013

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "REFUERZO ESTRUCTURAL ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA", Valor del Pliego: \$ 3.000,00.- Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 03/12/2018, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría Gral. D.A.U. de 08:00 a 13:00 hs.

Llamado autorizado por Resolución N° 1008/3 emanada el 31/10/18 de la S.E.O.P. E 16 y V 22/11/2018. Aviso N° 220.113

Aviso número 220043

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2018

MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 49/2018

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: Construcción de Umbrales Soterrados y Protecciones. Ruta Nacional N°65 - Provincia de Tucumán - Tramo: Empalme R.N. N°1V38/Límite Tucumán-Catamarca. Sección: Río Cochuna (Km 35,7). Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Ocho Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil (\$ 8.638.000,00) referidos al mes de Mayo de 2018 y un Plazo de Obra de Seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Ochenta y Seis Mil Trescientos Ochenta (\$86.380,00). Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: : Avenida Mate de Luna N° 1975 (4000) San Miguel de Tucumán - Tucumán - Sede 3°Distrito, Planta Baja (Salón de Usos Múltiples) - D.N.V., el día 18 de Diciembre de 2018, a las 11:00 Hs. Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso - "Accede al Buscador" - "Licitación Pública Nacional N° 49/2018 - "Ruta Nacional N° 65" y disponibilidad del pliego a partir del 15 de Noviembre de 2018 en la página antes mencionada. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 0114343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 15/11 y V 06/12/2018. \$6337,50. Aviso N° 220.043.

Aviso número 220152

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 38/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 38/2018

Expediente n° 4.075/326-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "Repavimentación Ruta Provincial N° 312 - Tramo: Los Gutierrez (Ruta Prov. N° 304) - Mayo (Ruta Prov. N° 321)", Valor del Pliego: \$15.000,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Situación Ing. Roberto Robles Mendilaharzu - Mendoza n° 1565 (Primer Piso) - San Miguel de Tucumán, el día 10/12/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División I Adm. y Despacho (hasta 5 días antes de la fecha de Apertura de la Licitación) en el horario de 07:00 a 14:00 Hs. - Mendoza n° 1565 (1° Piso) Llamado autorizado por Resolución N° 1732/DPV-2018.- E 21 y V 26/11/2018. Aviso N° 220.152.

Aviso número 220078

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 30/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST

LICITACION PUBLICA N° 30/2018

Expediente N° 1-8209-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios: 12 unidades de Artefacto luminoso LED para sillón odontológico (Ver Solicitud de Compra), Valor del Pliego: \$500,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° piso C S.M. Tucumán-, el día 03/12/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Principal S.M.Tucumán- Llamado autorizado por Resolución N° 7857/18. E 16 y V 22/11/2018. Aviso N° 220.078.

Aviso número 220064

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LIC PUB 12/18/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 12/18/M

Expediente n° 3157/329-G-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Tuberías y cañerías: 1 unidad de Adquisición de Cañerías y Accesorios, Valor del Pliego: 1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999 Se.P.A.P.yS., el día 03/12/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999 (venta de pliego caduca el día 30/11/18 a horas 13:00). Llamado autorizado por Resol. N° 1038 de Fecha 22/10/2018. E 15 y V 21/11/2018. Aviso N° 220.064.

REMATES / GASPERINI SEGUNDO ANTONIO C/ PEREZ JORGE

Martillero Publico: Jose Luis Toledo

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras tramitan los autos caratulados: "GASPERINI SEGUNDO ANTONIO C/ PEREZ JORGE ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 3094/08.-", en el que se ha dictado la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2018.- I.- Atento a las constancias obrantes y conforme a lo solicitado, sáquense a subasta pública de manera sucesiva los inmuebles matrícula registral S-21913/012 y N-56689/019, el día Viernes 23 de noviembre de 2018 a hs. 11.00 o día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, en el local de calle 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad; las que se llevarán a cabo por el martillero designado Jose Luis Toledo, matrícula profesional 320. a) En primer término se subastará el inmueble de propiedad en un 50% de cada una de las demandadas Campero Adriana del Valle y Campero María Belen del Milagro ubicado en Pellegrini N°883 de esta ciudad e identificado con matrícula registral S-21913/012, circunscripción 1, sección 13A, manzana/lámina 77, parcela 37, subparcela 01-12, padrón inmobiliario 337848 y matrícula catastral 11398/4679. El inmueble saldrá con una base de \$64.307,26 importe correspondiente a la valuación fiscal, dinero de contado y al mejor postor. b) En segundo término se subastará el inmueble de propiedad de la demandada Campero Adriana del Valle Rivadavia N°1071 de esta ciudad e identificado con matrícula registral N-56689/019, circunscripción 1, sección 8A, manzana/lámina 57, parcela 12, subparcela 03-19, padrón inmobiliario 325762 y matrícula catastral 1343/6601. El inmueble saldrá con una base de \$125.373,40 importe correspondiente a la valuación fiscal, dinero de contado y al mejor postor. Realizada cada una de las Subastas: el que resulte comprador de cada uno de los inmuebles deberá abonar el 10% de seña en el acto del remate y el saldo una vez aprobado el remate; comisión del Martillero 3% y el sellado fiscal de ley del 3%. Las deudas que pesaren sobre cada uno de los inmuebles (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones provinciales, municipales) son a exclusivo cargo del comprador. No se aceptan compras en comisión. Del importe obtenido en cada una de las subastas se retendrá el 1,5 % en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc. 1° de la Resolución General n° 3.026 de la AFIP y en el art. 13 de la ley 23.095 (Impuesto a la Transferencia de Inmuebles) y el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c de la ley 7268 texto consolidado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de gran circulación por el término de tres días. Hágase constar en los edictos a publicarse las características (medidas, superficie, linderos), estado ocupacional según inspección ocular y demás datos que obran en autos de los inmuebles a subastarse, los que deberán ser entregados cada uno a su adjudicatario libre de ocupantes; como así también que se puede recabar información en Secretaría. Personal. II.- III.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos- Juez-. Inmueble Matrícula S-21913/012: De acuerdo a Inspección ocular realizada por el Oficial de Justicia el 01/03/18 (fs. 1053) en

la que se informa que se trata de un inmueble ubicado en calle Pellegrini N°883, Unidad N°12, cuyo estado de conservación de la unidad N°12 es buena. Cuenta con un dormitorio de 2,60 x3,00 metros aproximadamente y una cocina comedor de 2,30 x 3,50 metros aproximadamente. Se accede por escalera caracol. Los espacios comunes no están techados. No tiene cocina ni calefón. Esta ocupado por el señor Omar Lobo, DNI N° 32.556.924, a quien se le hace saber que están iniciando trámites de subasta. Conforme informe del registro: a).- Las medidas según plano mide S/plano mide del punto 1-2: 11,47 mts.; 2-3: 33,83 mts; 3-4: 11,50 mts.; 4-1:34,40 mts. Linda al N: Propiedad de Jose Rendace; al S: Acimovic Zivojin; al E.: Calle Pellegroni; al O: Parte de la propiedad de Amado Chimale. Superficie: 391,6833 mts. b).- Las restricciones al dominio: 1).- Hipoteca a favor de Rendace, Francisco, DNI N°11.909.421; arg.; cas. en leras nup. Por la suma de U\$S15.000. Esc. N°357 del 07/10/1994 con su reconocimiento de hipoteca, Esc. N°207 del 13/04/07 (Asiento 2).- Embargo Preventivo Juicio: Gasperini Segundo Antonio c/ Perez Jorge Alberto y otros s/daños y perjuicios. Expte N° 3094//08-i1; Juz, Civil en Doc. y Loc. de la 9° nom. Por la suma de \$479.636,65 más \$144.000,00 por acrecidas. Fecha 01/09/14; convertido en definitivo (ejecutorio) en fecha 21/10/15 (asiento N°5). 3) Embargo Preventivo Juicio: Gasperini Segundo Antonio c/ Perez Jorge Alberto y otros s/daños y perjuicios. Expte N° 3094//08; Juz, Civil en Doc. y Loc. de la 9° nom. Por la suma de \$191.289 más \$57.3000 por acrecidas. P/Honorarios. Fecha 16/06/15; convertido en definitivo (ejecutorio) en fecha 21/10/15 (asiento N°6).- Inmueble Matrícula n-56689/019: De acuerdo a la Inspección ocular realizada por el Oficial de Justicia el 28/06/18 (fs. 1.114) se informa que se trata de un inmueble al que se ingresa por cocina comedor de 3,60 po 4,50 mt. aproximadamente, la cual tiene mesada con pileta de lavar, cocina y termotanque eléctrico. Una habitación de 3,00 por 2,30 mt. con balcón a la calle, un baño de 1,20 por 2,50 mt. aproximadamente, con receptáculo, ducha y artefactos instalados (bidet, inodoro y lavatorio), cerámico revestido hasta el techo, piso cerámico en todo el inmueble; el estado del mismo es de buena conservación. El balcón posee una reja artística cubriendo hasta el techo. Se encuentra ocupado por el Sr. Gonzalo Miguel Nacul, DNI N°37.726.204 y María Sofía Nacul, quienes se encuentran en dicho departamento en calidad de inquilinos de la Sra. Adriana Campero y se hace saber que están realizando los trámites de subasta. Conforme informe del registro: a).- Las medidas según plano mide S/plano mide del punto 4-1: 8,01 mts.; 4-3: 50,27 mts; 3-2: 7,99 mts.; 2-1:50,35 mts. Linda al N: Jose de Lucca, Rafael Antonio Molina, Juan Bautista Vinasca y otra; al S: Yolanda Boedo de Mendini; al E.: Suc. de Juan Abdelnur; al O: calle Rivadavia. b).- Las restricciones al dominio: 1).- Bien de Familia. Benef. Salto, Nahuel Dario, DNI 34.133.342, 2. Salto María Agustina, DNI 39.358.788, Esc. N°205 del 13/04/2007. Entro el 25/04/07; subsistencia de bien de familia . Esc. N°350 del 01/10/12. Entro el 05/11/12, reing. 11/12/12 y 19/12/12. Reg. Definitiva (asiento N°2). Declarado inoponible respecto del actor por sentencia del 01/04/15 (fs. 808/809). 2).- Embargo Preventivo Juicio: Gasperini Segundo Antonio c/ Perez Jorge Alberto y otros s/daños y perjuicios. Expte N° 3094//08-i1; Juz, Civil en Doc. y Loc. de la 9° nom. Por la suma de \$479.636,65 más \$144.000 por acrecidas. Fecha 01/09/14; convertido en embargo definitivo (ejecutorio) (asiento 3). Fecha 21/10/15. Se hace constar que los títulos de dominio de los inmuebles se encuentra agregado en autos para ser examinado por los interesados. "Libre de Derechos" San Miguel de Tucumán.14 de noviembre de 2018. E 16 y V 21/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N°

220.079.

Aviso número 220084

SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y ZOOTECNISTAS DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - El COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y ZOOTECNISTAS DE TUCUMÁN, convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede del Colegio, sito en Alsina 552 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 27 de Noviembre de 2018 a hs. 19, para tratar el siguiente orden del día conforme a los art. 13 y 15 de la ley 5409: 1) Lectura y Aprobación del Acta Anterior 2) Consideración de Memoria Anual 2017; 3) Consideración de Balance e Inventario cerrado al 31/12/2017; 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 5) Actualización de la cuota societaria para el período Marzo 2019- Febrero 2020; 6) Elección de dos colegiados para firmar el acta. Guillermo Torres Leal, Presidente. Ana M. Heredia, Secretario. E 16 y V 21/11/2018. \$560,25. Aviso N° 220.084.

Aviso número 220083

SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los accionistas de SANATORIO 9 DE JULIO S.A. a Asamblea General Ordinaria en el domicilio de 25 de Mayo 372, (oficina de Gerencia General) San Miguel de Tucumán, el día 13 de Diciembre de 2018 a las 12.30 Hs. en primera convocatoria, y a las 13.30 Hs. en segunda, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2) Consideración del Balance General, Estados, Anexos y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2018. 3) Consideración de la Memoria de dicho ejercicio 4) Consideración del informe del Síndico. 5) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos por los ejercicios finalizados el 31 de julio de 2017 y 31 de julio de 2018. 6) Honorarios de los Directores, y retribución por sus tareas técnico-administrativas no permanentes realizadas durante el ejercicio (art. 261 L 19.550). 7) Honorarios de la sindicatura durante el ejercicio. 8) Elección de los Sres. Síndicos Titular y Suplente, por vencimiento de los plazos de duración en los cargos. Documentación de ley a disposición de los Accionistas, de lunes a viernes de 10.00hs a 12.00hs en la oficina de Secretaria de Gerencia, 25 de mayo 372 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. (Dr. Carlos I. Pesa - Presidente). E 16 y V 23/11/2018. \$1.691,25. Aviso N° 220.083.

Aviso número 220052

SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A.

POR 5 DIAS - SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A., ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Diciembre de 2018 a hs. 9 de la sede social, Avda. Solano Vera, ruta provincial N° 339 Km. 5, San Pablo en la provincia de Tucumán, para tratar el siguiente: Orden del día. 1) Designación de la persona que presidirá la Asamblea; 2) Designación de dos accionistas para confirmar el Acta de Asamblea; 3) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables, Notas y Anexos e Inventarios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2018, 4) Consideración de las retribuciones al Directorio, Art. 261 último párrafo; 5) Consideración de la gestión del Directorio. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben enviar comunicación a la sede social de la Sociedad, con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. E 15 y V 22/11/2018. \$1.205. Aviso N° 220.052.

Aviso número 220147

SUCESIONES / ANGEL MIGUEL GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ANGEL MIGUEL GOMEZ (D.I. N° 8.100.436) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de octubre 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 20 y V 22/11/2018. \$150. Aviso N° 220.147.

Aviso número 220114

SUCESIONES / MARÍA ZULEMA ZELAYA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA ZULEMA ZELAYA Y/O SULEMA ZELAYA (D.I. N° 0.651.502) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de octubre 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 20 y V 22/11/2018. \$150. Aviso N° 220.114.

Aviso número 220129

SUCESIONES / PALOMINO ARMANDO SIXTO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de PALOMINO ARMANDO SIXTO, DNI N° 14961361, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 31 de octubre 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, secretario. E 20 y V 22/11/2018. \$150. Aviso N° 220.129.

Aviso número 220119

SUCESIONES / PEREYRA, ROLANDO FRANCISCO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por TRES (03) días a los herederos y acreedores de PEREYRA, ROLANDO FRANCISCO, DNI n° 23.564.325, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 13 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Graciela del V. Pellegrini. Secretaria. E 20 y V 22/11/2018. \$150. Aviso N° 220.119.

Aviso número 220135

SUCESIONES / QUIROGA EDGARDO LEOPOLDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de QUIROGA EDGARDO LEOPOLDO, DNI N° 29.324.922, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 13 de noviembre 2018. Dra. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E 20 y V 22/11/2018. \$150. Aviso N° 220.135.

Aviso número 220112

SUCESIONES / REBECA CHALOM - MARCO SUHAMI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de REBECA CHALOM (D.I. N° 8.144.150) y MARCO SUHAMI (D.I. N° 4.181.955) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Noviembre de 2018. E 16 y V 21/11/2018. \$150. Aviso N° 220.112.

Aviso número 220145

SUCESIONES / YOLANDA ROSA ELIAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de YOLANDA ROSA ELIAS (D.I. N° 1.253.988) y BENITO ANTONIO MARTA (D.I. N° 7.022.230) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de octubre 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 20 y V 22/11/2018. \$150. Aviso N° 220.145.

Aviso número 220098

SUCESIONES / ZOILO GUILLERMO GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ZOILO GUILLERMO GONZALEZ (D.I. N° 7.038.901) y DORA IRMA TORRES (D.I. N° 3.605.583.) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 01 de Noviembre de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 16 y V 21/11/2018. \$150. Aviso N° 220.098.

Numero de boletin: 29377

Fecha: 21/11/2018